



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°0120 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 25 FEB. 2014

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 1010 - 2013-GRA/PRES de fecha 12 de diciembre de 2013, Informe N° 001-2014- GRA/PRES-CEPAD/APR-ALE, Decreto N°10-2014-Gobierno Regional/P, Decreto 872-2014-GRA/PRE-GG y el Decreto N° 103-2014-GRA/PRES-SG;

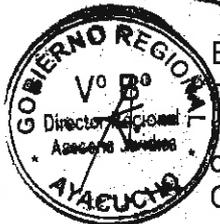
CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que es concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo el primer párrafo del artículo 44° de la ley acotada dispone que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales, están sujetos al régimen laboral aplicable a la Administración Pública, conforme a ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1010-2013-GRA/PRES de fecha 12 de diciembre de 2013, se resuelve reconstituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios- CEPAD, para el año 2013, de la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, para el caso de los procesos administrativos disciplinarios contra los funcionarios de la entidad, el segundo párrafo del artículo 165°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de remuneraciones del Sector Público aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece expresamente que: ***“Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios”;***

Esta Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios (CEPAD), la cual no tiene carácter permanente, será constituida por tres funcionarios del mismo o mayor nivel jerárquico que el procesado del nivel F4 al F5. El titular del pliego del Gobierno Regional de Ayacucho dispone la Conformación de la Comisión Especial cuando exista denuncia y/o proceso administrativo disciplinario contra funcionarios de confianza, asimismo éstos contarán con



suplentes quien los reemplazará en caso de ausencia por motivos debidamente justificados;

Que, la Gerencia General mediante Decreto N° 872-GRA/PRE-GG de fecha 03 de fecha 05 de febrero de 2014, y la Secretaría General mediante Decreto N° 103-2014-GRA/PRES-SG de fecha 05 de febrero de 2014, dispone a la Asesora de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios proyecte el acto resolutivo para la Conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios - Periodo Fiscal 2014;

Estando, a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2007-GRA/PRES que aprueba la Directiva de Procesos Administrativos Disciplinarios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS – CEPAD, para el Periodo Fiscal 2014, de la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, la cual tendrá a su cargo los procesos administrativos disciplinarios contra los funcionarios del nivel F4 al F5, quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Miembro:

Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Miembro:

Gerente Regional de Desarrollo Económico

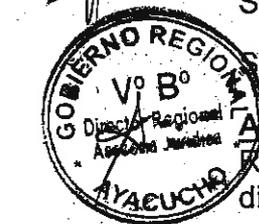
MIEMBROS SUPLENTE:

Gerente Regional de Infraestructura.

Sub Gerente de Planeamiento.

Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE, sin efecto en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 1010-2013-GRA/PRES de fecha 12 de diciembre de 2013, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0120-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 25 FEB. 2014



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión señalados en el artículo precedente y a las oficinas competentes de la sede central del Gobierno regional de Ayacucho, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVES



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PRESIDENCIA
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL (e)